

FACTURA DE PEQUEÑO  
CONTRIBUYENTE SERIE "B"  
N° 000106

**ADRIAN ARIAS**

BYRON ADRIAN ARNOLDO, ARIAS RODRIGUEZ  
26 AVENIDA 10-49 ZONA 4 COLONIA BOSQUES DE SAN NICOLAS  
MIXCO, GUATEMALA

|                                    |  |                |     |     |      |
|------------------------------------|--|----------------|-----|-----|------|
| NOMBRE:                            | DIRECCION:   | NIT.: 15318141 | DIA | MES | AÑO  |
| Direccion General de Hidrocarburos | Diagonal 17. 27-18. Zona II, Los Carreros. Ciudad de Guatemala |                | 31  | 08  | 2020 |

NIT.: 663493-1

| CANT.                  | DESCRIPCION   | TOTAL                    |
|------------------------|---|--------------------------|
|                        | Por Servicios Técnicos Prestados a la Direccion General de Hidrocarburos del (01-08-2020) al (31-08-2020) segun contrato numero (OGH-42-2020) | 6,000.00                 |
|                        | <b>CANCELADO</b>  |                          |
| <b>TOTAL EN LETRAS</b> | Sais mil Quetzales Exactos  | <b>TOTAL Q.</b> 6,000.00 |

No genera derecho a crédito fiscal

**ORIGINAL - Cliente \* DUPLICADO - Contabilidad**

Guatemala, 31 de Agosto de 2020

Ingeniero  
Hugo Israel Guerra Escobar  
Director General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señor Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020 y 12-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020 , aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGH-42-2020** de prestación de *servicios técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número DGH-42-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Agosto de 2020.

Respetable Director:

Se detallan Actividades a continuación:

1. Apoyo técnico en el envío de expedientes a la Dirección General de Hidrocarburos para que emitan sanciones por incumplimientos referentes a la ley de Comercialización;
2. Brindar apoyo en la atención al cliente vía telefónica ( sobre el proceso de los expedientes);
3. Apoyo técnico en el control digital de expedientes;
4. Apoyo técnico en la atención de todas las labores inherentes a la Dirección General de Hidrocarburos;
5. Apoyo técnico en el análisis de expedientes del área de Comercialización.

|    |           |  |
|----|-----------|--|
| 1  | 2153-18   | 5 DIAS PARA PRESENTAR ARGUMENTOS               |
| 2  | 159-19    | 10 DÍAS PARA PRESENTAR ARGUMENTOS              |
| 3  | 299-18    | SE ENVÍA A FISCALIZACIÓN PARA CONOCER MEMORIAL |
| 4  | 2059-18   | SE CONSULTA SOBRE SI PAGO LA SANCIÓN           |
| 5  | 1402-18   | SANCIÓN POR Q35,000.00                         |
| 6  | 364-00    | 5 DÍAS POR OPERAR SIN LICENCIA                 |
| 7  | 358-2017  | SANCIÓN POR Q5,000.00                          |
| 8  | 751-19    | 10 DÍAS PARA PRESENTAR CRONOGRAMA              |
| 9  | 647-19    | 5 DÍAS   |
| 10 | 1142-17   | ARCHIVO POR CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS         |
| 11 | 297-17    | AL ARCHIVO POR YA NO EXISTIR MATERIA.          |
| 12 | 1248-17   | AL ARCHIVO                                     |
| 13 | 817-2019  | 5 DÍAS POR EXPENDER MENOS CONTENIDO            |
| 14 | 1074-19   | REITERA NUEVAMENTE                             |
| 15 | 1316-18   | SE ENVÍA ARCHIVO                               |
| 16 | 1669-19   | ARCHIVO POR ESTAR REGULARIZADO                 |
| 17 | 778-98    | REITERA NUEVAMENTE                             |
| 18 | 115-02    | REITERA NUEVAMENTE                             |
| 19 | 4152-98   | REITERA NUEVAMENTE                             |
| 20 | 1516-05   | SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN                     |
| 21 | 316-14    | SANCIÓN POR 35,000.00                          |
| 22 | 104-2001  | 10 DÍAS PARA PRESENTAR CRONOGRAMA              |
| 23 | 899-04    | 10 DÍAS PARA PRESENTAR CRONOGRAMA              |
| 24 | 1401-2018 | ARCHIVO POR NO EXISTIR IMPULSO PROCESAL        |
| 25 | 1140-08   | SE SOLICITA INFORMACIÓN NUEVAMENTE             |
| 26 | 202-2015  | 10 DÍAS PARA PRESENTAR INFORMACIÓN             |
| 27 | 1302-19   | REITERACIÓN                                    |
| 28 | 1303-19   | REITERACIÓN                                    |